

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 694-2023-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 335-2023-VIPAC-UNAM de fecha 16.08.2023, el Informe Legal N.º 553-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 10.08.2023, el Informe N.º 582-2023-DPP/UNAM de fecha 02.08.2023, el Informe N.º 248-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 02.08.2023, el Informe N.º 198-2023-ASESOR VIPAC-UNAM de fecha 31.07.2023, el Informe N.º 221-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 20.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 221-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, la Mg. Deyvy Jessica Cáceres Plantarrosa, Directora del Centro de Idiomas, hace alcance del PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023”.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 248-2023-UPM-DPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAM; asimismo, mediante Informe N.º 198-2023-ASESOR-VIPAC-UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, considera que corresponde aprobar la propuesta de proyecto, el mismo que contempla como objetivo, lograr el aprendizaje de una nueva lengua, descubriendo una alternativa diferente para que la incursión idiomática deje de ser un problema para nuestros estudiantes, asimismo, ayudar al estudiante a memorizar de manera sencilla conceptos en la nueva lengua ampliando la riqueza lingüística y mejorando la pronunciación.

Que, mediante Informe Legal N.º 553-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023; señala que, el artículo 14º del Manual de Operaciones de los Centros de Producción, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1225-2021-UNAM, son funciones del director del centro de idiomas, establecer las políticas de trabajo del centro de idiomas, así mismo, formular y proponer el plan de desarrollo de corto y mediano plazo; en tales circunstancias la Directora del Centro de Idiomas, presenta la propuesta de capacitación, denominado: “PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023”, considerando que mediante la realización de dicha actividad, se proporcionará a los estudiantes conocimientos lingüísticos imprescindibles para una mejor formación personal, académica y profesional, potenciando así la consolidación de la interculturalidad; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para aprobar el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023; debiendo por consiguiente elevarse los actuados a sesión de comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N.º 335-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, teniendo las opiniones técnica y legal favorables, solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de aprobación del PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023; sea tratado en sesión de comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de agosto de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023, contenido en Nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2023, presentado por la Dirección del Centro de Idiomas de la UNAM, contenido en Nueve (09) folios que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
CEID
DIT

LICU/Esp.
Archaio



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL